
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 Avante <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-003	CONSECUTIVO 1

**Resolución No.061
(1 de julio de 2026)**

Por la cual se aprueba las pólizas de seguro cumplimiento de entidades estatales de obligaciones derivadas del Contrato No. 002-C.M.A-2026



EL GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el inciso segundo del art. 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de las pólizas de seguro de cumplimiento de entidades de obligaciones surgidas del Contrato No. 002-C.M.A-2026 de fecha 30 de junio de 2026, suscrito entre la UAE SETP AVANTE y **CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA**, identificado con Nit. N° 891.200.423-3, representado legalmente por **CAROLINA NIEVA SANTACRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.251.676 de Ipiales, resultante del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 002-C.M.A.2026, el cual tiene por objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO-UAE SETP AVANTE, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”**

2.- Que en cumplimiento del Contrato N° 002-C.M.A- 2026 de fecha 30 de junio de 2026, el contratista presentó la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales N° 41-46-101029059, Anexo 0, Anexo 0, expedida por Seguros del Estado el 30 de junio de 2026.

Estipulaciones contractuales	Características póliza 41-46-101029059 Anexo 0
Tomador: CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA NIT No. 891.200.423-3	Tomador: CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA NIT No. 891.200.423-3
Asegurado: UAE SETP -AVANTE Beneficiario: UAE SETP -AVANTE	Asegurado: UAE SETP -AVANTE Beneficiario: UAE SETP -AVANTE
SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>
AMPAROS	AMPAROS
Amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Monto a asegurar: 10% del valor estimado del contrato para efectos fiscales Duración seguro: Igual a la del contrato y seis (6) meses más	Amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Monto a asegurar: \$12,622,176.70 Duración seguro: 30/06/2026 a 4/07/2027
Amparo de PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Monto a asegurar 5% del valor estimado del contrato para efectos fiscales Duración seguro: igual a la duración del contrato y tres (03) años más.	Amparo de PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Monto a asegurar \$6,311,088.35 Duración seguro: 30/06/2026 a 31/12/2029.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZAS			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-003	CONSECUTIVO 2

Amparo de CALIDAD DEL SERVICIO Monto a asegurar: 20% del valor total del contrato para efectos fiscales. Duración del seguro: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el término de duración del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Amparo de CALIDAD DEL SERVICIO Monto a asegurar: \$25.244.357,40 Duración del seguro: 30/06/2026 a 4/07/2027
---	---

Que la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales presentados, cuenta con el anexo de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el Contrato N° 002-C.M.A-2026 y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Anexo 0 expedido el 30 de junio de 2026 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 41-46-101029059, por Seguros del Estado S.A., correspondiente a las obligaciones surgidas del Contrato No.002-C.M.A-2026 de fecha 30 de junio de 2026, constituida por el contratista **CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA**, identificado con Nit. N° 891.200.423-3, representado legalmente por **CAROLINA NIEVA SANTACRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.251.676 de Ipiales, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 1 de julio de 2026.

**-ORIGINAL FIRMADO-
 JORGE ARMANDO DAZA MUÑOZ
 GERENTE GENERAL
 UAE SETP AVANTE**

Proyección Jurídica: Luis Eduardo Solarte Pastás
 Profesional área jurídica UAE SETP AVANTE

Revisión jurídica: Andrés Felipe Agreda Hernández
 Coordinador Área Jurídica UAE SETP AVANTE

Revisó y aprobó: Aracely Chamorro Hernández
 Directora Administrativa y Financiera UAE SETP AVANTE